

**EAEn industri eta enpresa
inbertsioak sustatzeko
programak: Ekimen eta
Inbertsio Estrategikoetarako
Fondoa**

**Programas de fomento de
inversiones industriales y
empresariales en la CAE:
Ekimen y Fondo de Inversiones
Estratégicas**

1996-1999

AURKIBIDEA / ÍNDICE

I. SARRERA	3
II. ONDORIOAK	4
II.1 Ekimen	4
II.2 Inbertsio Estrategikoetarako Fundoa	9
III. LAGUNTZEN KUDEAKETARI BURUZKO GOMENDIOAK	11
III.1 Ekimen	11
I. INTRODUCCIÓN	13
II. CONCLUSIONES	14
II.1 Ekimen	14
II.2 Fondo de Inversiones Estratégicas	18
III. RECOMENDACIONES SOBRE GESTIÓN DE LAS AYUDAS	21
III.1 EKIMEN	21
ANEXO	
A.I PROGRAMA EKIMEN	23
A.I.1 Ejecución Presupuestaria del programa a 31/12/98	24
A.I.2 Evaluación del programa EKIMEN	25
A.II FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS	33
A.II.1 Inversiones Estratégicas	35
A.II.2 Situación del Fondo al 31/12/98	36
A.II.3 Adscripción al FIE de los bienes recuperados del Plan 3R	39
A.II.4 Finalización del Fondo de Inversiones Estratégicas	39
A.II.5 Distribución territorial del Fondo de Inversiones Estratégicas	40
ALEGACIONES	41

I. SARRERA

Herri-Kontuen Euskal Epaitegiak (HKEE) Eusko Legebiltzarraren Ekonomia, Ogasun eta Aurrekontuen Batzordeak hala eskatuta, Lan Plangintzan barne hartu du Eusko Jaurlaritzak gauzatutako Industri eta Enpresa Inbertsioak Sustatzeko Programen fiskalizazioa (Ekimen eta Inbertsio Estrategikoetarako Fondoa); bertan, 1996-1999 aldian Ekimen Programaren emaitzaren balio-neurketa eta helburuak bete izana aztertu dugu.

Fiskalizazio lan hau Herri-Kontuen Euskal Epaitegiaren otsailaren 5eko 1/1988 Legean finkatutakoari jarraiki mamitu dugu.

Lanaren mamia programa hauen edukia hasieratik aztertzea izan da; aurrekontuan izan duen exekuzioa, dirulaguntzen legezkotasuna eta parametroak eskuratzea, programa horien errealitatea gertutik ezagutzea bideratuko digutenak. Lan programan dirulaguntzak eskuratu dituztenei egindako inkesta barne hartu dugu.

Aztergai izan ditugun Industri eta Enpresa Inbertsioetarako Sustapen Programak Industri Politikaren alorreko Jarduera Esparru Orokorrean kokatuak daude, 1991-1995 aldirako, Inbertsio Estrategikoetarako Fondoa (IEF) eta 1996-1999 aldirako, Ekimen Programa.

Honenbestez, ez dira industri politikan egiten diren jarduera isolatuak, aurrez ezarritako markoetan bildutako ekintzak baizik, lehenagoko dirulaguntza programekin kateatuak (3R, Garapen, etab.) HKEEk hezurmamitzen dituen EAeren Kontu Orokorren gaineko urteko txostenetan fiskalizaziora izan direnak.

Bi programa hauen arteko alde nagusiak honako hauek dira:

- IEF hiru foru aldundiek eta Eusko Jaurlaritzak finkatutako fondoa da; guztiek ere laguntzak oniritzeko eta horiek finantzatzeko erantzukizun partekatua daukate. Ekimen Eusko Jaurlaritzaren programa da, bere aurrekontuekin finantzatua eta horren arduraduna Industria Saila da.
- IEFen onuradun dira bai inbertsio egitasmo handiak, baita sektoreko birregituraketak ere. Ekimenek inbertsio proiektuak soilik finantzatzen ditu, enplegu sorrera handia eragiten duela.
- IEFen aurrekontuko kostua finkoa da eta laguntzak ematen diren urteez harantza luzatzen da, izan ere kostuari aurre egiteko kanpoko baliabide bidezko finantzaketa barne hartzen duen molde batez hornitu baita. Ekimenek duen urteko aurrekontuko kostua urtealdi bakoitzean emandako laguntzen parekoa da.

Hitz labur, ekonomia sustatzeko bi eredu ditugu eskuartean. Bata erakundeartekoa da, aurrekontuko finantziario iraunkorra duena, eskuratzen dituen laguntzak alde batera. Bestea, berriz, erakunde bakarrak finantzatutako programa da, urteko aurrekontuaren kostua laguntzak ematerakoan onartutako urtekoen parekoa dena.

II. ONDORIOAK

II.1 EKIMEN

1996-99 aldian 38.930 milioi pezetako dirulaguntzak eman dira 149 enpresak aurkeztutako 157 proiektutarako, 217.144 milioi pezetako inbertsioak finantzatzeko, 10.688 lanpostu sortzeko konpromisoarekin.

Dirulaguntzen onuradunak, nagusiki, merkataritzako sozietate anonimoak dira.

Gipuzkoako Lurralde Historikoan kokatutako enpresak izan dira programaren onuradun nagusiak, proiektuen %47 aurkeztu baitute, onartutako inbertsioaren eta aurreikusitako enplegu-sorreraren %42 egiten dutenak. Hona hemen lurraldeen arabera, inbertsio, enplegu-sorrera eta emandako dirulaguntzen banaketa:

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	GUZTIRA
Inbertsioa (milioi pta.)	46.783	79.166	91.195	217.144
Enplegu sorrera.....	2.306	3.883	4.499	10.688
Emandako dirulaguntza (milioi pta.)	8.286	15.153	15.491	38.930

Programak honako sektore hauetan izan du eragin handiena, enpresa onuradunei egindako inkestatik eskuratutako datuen arabera: metalurgia eta produktu metalikoak; makineriaren eraikuntza eta ekipo mekanikoak; garraio, aeronautika eta espazio fabrikazioa; materiala eta ekipo elektrikoa, elektronikoa eta optikoa.

Sortzen den enplegu bakoitzeko emandako batez besteko dirulaguntza 3,6 milioi pezetakoa da eta aurreikusitako inbertsioen %17,9 egiten du.

Enpresek gauzatzen duten jarduera motaren arabera, lanpostu bat sortzeko beharrezkoa den inbertsioa, material elektriko, elektronikoa eta optikoaren sektorean 11,7 milioi pezetakoa izatetik, garraio eta telekomunikazioen sektoreko 28,3 milioi pezetara bitartekoa da. Enplegu bakoitzeko batez besteko inbertsioa 21,4 milioi pezetakoa da.

II.1.1 PROGRAMAREN EBALUAKETA

Ekimen programa Eusko Legebiltzarraren 1996ko otsailaren 12ko erabakiaren ondorio da, izan ere, bertan Jaurlaritza eragin baitzuen enpresa proiektuak sustatzeko baliabide eta egitasmo egokiak diseinatzera eta sustatzaile berriei, enplegu aukera berrien sortzailei, bete-beteko babes ematera; orobat, diskriminazio positiboa ezarri du bai zonalde kaltetuetan kokatutako proiektuak bultzatzeko, baita, estrategiko eta lehentasunezko zat jotako proiektuak sustatzeko ere.

Programaren helburua da enpleguak sortzeko inbertsio produktiboak indartzea, lehentasuneko interesguneetan kokalekua eta proiektu estrategikoak bultzatuz.

II.1.1.1 INBERTSIO PRODUKTIBOA ETA ENPLEGU SORRERA SUSTATZEA

Urtealdi bakoitzeko aurrekontuetan finkatutako adierazleak honako hauek dira: diruz lagundu beharreko enpresa kopurua; egin beharreko enpresa inbertsioa; eta finantzatutako inbertsioarekin sortuko den enplegu kopurua.

Ondoko taulan programaren aurrekontuko adierazleak eta aurrekontuaren exekuzioaren enpresen inbertsio egitasmoen dirulaguntzen emakide bidez nola gauzatzen diren erakusten da.

Milioi pta.

Urtea	AURREKONTUKO KONPROMISOAK				EMAKIDAK			
	Enpresa kopurua	Hasierako zuzk.(*)	Aurreik. Inberts.	Aurreikusit. Enplegu kop.	Enpresa kopurua	Emandako dirulagunt.	Inbertsioa	Enplegu kopurua
1996	40	7.000	40.000	2.000	16	6.105	31.293	1.580
1997	25	13.151	40.000	2.000	24	6.103	41.926	2.022
1998	30	5.500	37.500	1.700	43	10.611	53.598	3.332
1999 (**)	30	9.940	37.500	1.700	66	16.111	90.327	3.754
GUZTIRA	125	35.591	155.000	7.400	149	38.930	217.144	10.688

(*) Hasierako aurrekontu kreditua aldatu egin da aurrekontuko aldaketan araubidearen arabera, programaren beharrezanetara egokitzearen.

(**) Aurrekontuaren luzapena

Urtealdi bakoitzeko aurrekontuetan barne hartutako aurrekontu-zuzkidura eta dirulaguntzen emakidek urtealdiko ordainketa kreditua eta hiru urtetarako konpromiso kredituak barne hartzen dituzte.

Ekimen 1996-1999 programaren exekuzioa 2003 urtealdira arte luzatuko da, 1999ko urtealdian emandako inbertsioen exekuzioaldiaren amaiera data, alegia. Nolanahi ere, lan hau gauzatu dugun datan, inbertsio egitasmoen atal handi bat iada abian dago eta horietako 43 amaituak daude.

Proiektuen egoera 00/12/31n

Txostena idatzi dugun datan, proiektu hauen exekuzioa emakida urtearen arabera, honako hau izan da:

Milioi pta.

Urtea	AURREIKUSITAKOA				EXEKUZIOA 00/12/31-N		
	Enpresa kopurua	Emandako dirulagun.	Aurreik. inberts.	Aurreikusit. Enplegu kop	Ordaindut. dirulagun.	Inbertsioa	Enplegu kopurua
1996	16	6.105	31.293	1.580	4.465	24.787	1.825
1997	24	6.103	41.926	2.022	5.847	32.537	2.418
1998	43	10.611	53.598	3.332	6.195	38.074	3.134
1999	66	16.111	90.327	3.754	6.556	39.024	1.921
GUZTIRA	149	38.930	217.144	10.688	23.063	134.422	9.298

Exekuzioa amaitu duten proiektuak, emakida urtearen arabera sailkatuak, honako hauek dira:

Milioi pta.

Urtea	AURREIKUSITAKOIA				ERREALA		
	Enpresa Kopurua	Emandako dirulagun.	Aurreik. inberts.	Aurreikusit. enplegu kop	Ordaindt. dirulag.	Inbertsioa	Enplegu kopurua
1996	9	2.103	10.189	724	2.045	10.620	1.039
1997	15	3.830	21.744	949	3.830	21.994	1.229
1998	16	3.175	16.411	1.149	3.175	17.759	1.794
1999	3	400	3.285	97	400	3.285	75
GUZTIRA	43	9.508	51.629	2.919	9.450	53.658	4.137

Dirulaguntza guztiz ordaindu zaien proiektuak hartu dira gogoan.

Guztira 43 enpresak amaitu dituzte euren proiektuak (diruz lagundutako guztizkoaren %29), 53.658 milioi pezetako inbertsioak exekutatu dituztela, emakida akordioan hasiera batean aurreikusi zenaren gainean %4ko gastu igoera eragin dutenak: orobat, 4.137 lanpostu berri sortu dituzte, dirulaguntzaren emakidan aurreikusitako enplegu sorreraren gainean %42ko hazkundea ekarriz.

2000ko urtealdi amaieran, 24 enpresak hasi gabe zuten euren proiektuen exekuzioa, ez inbertsioak egiteari, ez plantilak handiagotzeari dagokionez. Horietako 8tan, 898 milioi pezetako dirulaguntza jaso zutenetan, proiektuak egiteratzeko epea amaitua zegoen.

Onartutako adierazleen arabera, programaren helburuak zuzentasunez bete dira.

Lehentasuneko interesguneetan inbertsioa

Programak sustatu egiten du lehentasuneko interesguneetan enplegua sortuz egiten diren inbertsioak, laguntza hauek arautzen dituzten 289/96 Dekretuaren eranskinean zehaztua dagoen moduan. Hona hemen horien xehekapena:

Milioi pta.

INBERTSIOAREN KOKAGUNEA	Enpresa		Inbertsioa		Enplegua	
	Kopur.	%	Kopur.	%	Kopur.	%
Lehentasuneko interesguneak	59	%40	61.653	%28	3.665	%34
Industri beheraldiko guneak.....	51	%34	54.624	%25	3.279	%31
Mendi nekazaritzako 5b guneak.....	8	%6	7.029	%3	386	%3
Beste gune batzuk	90	%60	155.491	%72	7.023	%66
GUZTIRA	149	%100	217.144	%100	10.688	%100

Ekimen programara bildutako enpresen %40ak lehentasuneko interesguneetan egin dituzte euren inbertsioak eta horregatik, %5eko dirulaguntza gehigarriarekin sustatu dituzte, gutxienez, 3.665 enplegu sortzeko konpromisoa hartu dutela.

Egitasmo estrategikoak

Programak proiektu estrategikoetan enplegua sortzen duten inbertsioak egitea sustatzen du (10.000 milioi pezetatik gorako inbertsioa edo 300 enplegu sortzen dituzten haiek; edota finantziario konplexua duten proiektuak, kokapen geografiko lehiakorretan edota maila altuko osagai teknologikodunak, euskal industri sarearen askotarikotasunera ekarpen handia egitea eragiten dutenak). Hona hemen horien xehekapena:

Urtea	EMAKIDAK				EXEKUZIOA 00/12/31		
	Enpresa kopurua	Emandako dirulagun.	Aurreikus. Inberts.	Aurreikusit. Enplegu kop	Ordaindt. Dirulag.	Inbertsioa	Enplegu kop.
1996	3	4.031	16.697	567	2.021	9.917	305
1997	2	1.027	4.480	112	526	2.562	171
1998	1	814	2.528	55	-	-	-
TOTAL	6	5.872	23.705	734	2.547	12.479	476

Millioi pta.

Hara hemen proiektu horien egoera: bi amaituak daude; batek ez die inbertsioei ekin, nahiz horretarako epea duen, eta partzialki exekutatu den beste batek izaera estrategikoa galdu du, behar hainbateko enplegu kopurua ez sortzeagatik, beste bi proiektu exekuzioan daudelarik.

II.1.1.2 EKIMEN PROGRAMAREN ONURADUN DIREN ENPRESEN IRITZIA

- HKEEk inkesta bat egin die 99/12/31n programaren onuradun ziren 149 enpresei; horietatik 134 enpresak erantzun dute, onartutako inbertsioen %94 eta sortutako enpleguaren %89 egiten dutenak.

Inkesta bete dutenek erantzun dute programak nabarmen bultzatu duela bai enplegua, bai enpresa-inbertsioa ere. Dirulaguntzek, orokorrean, aurreikusitako inbertsioak gehitu dituzte Ekimen programaren berri izan aurretik.

Inkesta erantzun duten enpresa guztiek programa ona dela edo oso ona uste dute eta haien iritziz, diruz lagundutako inbertsioek hobekuntza ekarri diete lehiakortasun mailari dagokionez.

Dirulaguntzen onuradunek nagusiki positibo eta negatibozat jotako alderdiak honako hauek dira:

	%
ALDERDI POSITIBOAK (*)	
Inbertsioa sustatzea	%35
Enplegua sortzea	%35
Plana proiektuak finantzatzeko baliabide modura egokitzea.....	%32
ALDERDI NEGATIBOAK (*)	
Ebazpen, ikuskaritza eta ordainketa prozeduran moteltasuna.....	%34
Osatu beharreko dokumentazio kopuru gehiegizkoa eta eragiketen kontrol handiegia	
Administrazioaren aldetik	%22

(*) Hainbat iritzi gainkatu daitezke.

II.1.2 DIRULAGUNTZEN LEGEZKOTASUNA

22.021 milioi pezetako 49 espediente aztertu ditugu, emandako dirulaguntzen %56 egiten zutenak; hauetan ez da huts adierazgarririk azalerratu, (ikus IV.2), ondotik erakutsiko ditugunak salbu:

- Bi enpresari 915 milioi pezetako aurrerakinak eman zizkieten, aurrez abalak aurkeztuta, programa arautzen duen arautegiak aukera hori aurreikusten ez badu ere. Aurrerakin hauek enpresek baliogabetu zituzten dirulaguntza bidez konpentsatu zituztelako.
- 704 milioi pezetako dirulaguntzak eskuratu dituen enpresa batek, bere inbertsioen %25 egiten dutenak, gerora, beste administrazio publiko batzuen laguntzak eskuratu ditu interesik gabeko maileguren moldepean eta ondasunak kostuko prezioa baino merkeagoan eskuratzeko modua. Nahiz Ekimen programan emandako laguntzak EBk lurraldeko helburudun laguntzen mapan finkatutako muga gordetzen duen, laguntza publikoen multzoak muga hori gainditu egiten du.
- Proiektu batean, Ekimen 99ren kargura 344 milioi pezetako laguntza oniritzi denean, oker kalkulatu da enplegu garbiaren sorrera, izan ere, enpleguaren aurretiazko murrizketak izan baitzituzten, azken 3 urteetako batez besteko enplegua gogoan hartzerak behartzen zutenak, azken 6 hilabeteak beharrean, honako hau delarik erabili ohi den kopurua. Ezinezkoa izan da emandako dirulaguntzaren soberakina eskuratzeko, laguntza eman aurretiko azken hiru urtealdietako plantila ez izateagatik.
- Industria Sailak proiektu bakartzat hartu ditu administratzaile bakarria partekatzen zuten bi enpresaren inbertsioak. Proiektu bakoitza bakarka hartu izanez gero, horietako batean inbertsiorako gutxieneko muga ez betetzea eragingo zuen, 84 milioi pezetako dirulaguntza jaso duena.

II.2 INBERTSIO ESTRATEGIKOETARAKO FONDOA (IEF)

Inbertsio Estrategikoetarako Fondoa Industriari laguntza emateko neurri multzo bat da, 1992ko ekonomia krisia gainditzeko sortutakoa, krisian dauden sektoreak birregituratzea, inbertsio estrategikoak egitea eta enplegua sortzea bideratuz.

Diseinatu den plana erakundeartekoa da, bai finantzaketari dagokionez, baita erabakiak hartzeari dagokionez ere. Gauzatu diren ekintzen alderdi aipagarrienak honako hauek dira:

- 99/12/31n IEFen kargura 55.807 milioi pezetako laguntzak eman dira, ondotik adierazitako moduan zati-banatu direnak:

	Milioi pta.	
	EMAKIDA	%
Inbertsioari eta enplegu sorrerari dirulaguntza	29.572	%53
Aurrerakin itzulgarriak	8.714	%16
Sektorearen birregituraketak eragindako kostuen finantzaketa	8.515	%15
Enpresen kapitalean partaidetzak	6.259	%11
Industri lursailen erosketa	2.747	%5
GUZTIRA	55.807	%100

- IEFen aurrekontu-kostua, 1993an hasi zenetik, 99/12/31ra arte, 44.730 milioi pezetakoa izan da. Aurrekontu-kostuaren eta egindako ordainketen arteko aldea SOCADE, SAK (fondoaren sozietate kudeatzailea) zorpidetza bitartez finantzatu du, kostuak fondoari eraginez.

IEFi itzultzeko aurreikusitako kopuruak

- 8.714 milioi pezetako zenbatekoan emandako aurrerakinetatik, 99/12/31n 8.435 milioi pezeta ordaindu ziren, eta 1.800 milioi pezeta berreskuratu ziren.
- 1.409 milioi pezetako kapital partaidetzak besterendu dira, 244 milioi pezetako irabaziekin, IEFi egindako itzulketa modura txertatzen direnak.
- IEFera bildutako inbertsioak bideratzera emandako lursailak erosi dira 2.747 milioi pezetako zenbatekoan. Kopuru honetatik, IEFek egindako 2.083 milioi pezetako ordainketak proiektu baterako lursailetan eta eraikuntzetan egindako inbertsioari dagozkio, enpresari 1996an urteko 90 milioi pezetako zenbatekoan alokatutakoak; kopuru hauek KPIren arabera gehitu dira. Ondasunaren kudeaketa eta erosketa SPRiIri zegokion, 1999ko abenduan 1.987 milioi pezetan enpresari eskualdatu ziona.
- Txosten hau idatzi dugun datan, SOCADEri itzultzeko dago -IEFera txertatzeko-salmentaren zenbatekoa, gastuetatik libre, 1.900 milioi pezetan zenbatetsi dena; baita, alokairuen zati bat ere; honenbestez, Fondoa kudeatzen duen enpresak 2001eko urtean kontzeptu hauen ordainetan 2.094 milioi pezeta eskuratuko ditu. Aldi berean, SOCADEk 108 milioi pezeta ordaindu beharko ditu eraikina eraikitzeagatikosten kontzeptuan.

Laguntzen legezkotasuna

Hamar enpresari emandako 16 laguntza aztertu ditugu, guztira 38.113 milioi pezeta egin dituztenak. Hona hemen aurkitu ditugun legehausteak (ikus V.3):

- Laguntzak Gobernu Kontseiluaren Akordio bidez gauzatzen dira, nahiz aurrez aztertu, baimendu eta proposatzen dituena Inbertsio Estrategikoetarako Bulegoa den (IEB); organo honetan Foru Aldundiek eta Eusko Jaurlaritzak parte hartzen dute, Euskal Finantza Publikoen Kontseiluak oniritzitako ereduaren arabera. Ez da laguntzak arautuko dituen arautegirik garatu, publizitate, objektibotasun eta lehia printzipioak gordeko zituen. Aurrez aipatutako laguntza publikoen emakida arautu behar duten printzipioek horiek arautu zituen arautegia oniriztea eskatzen zuten.
- 25.561 milioi pezetako zenbatekoa egiten zuten espedienteetatik, EBri jakinarazpena egitea derrigorrezkoa zena, hiru proiektuei zegozkien 10.152 milioi pezetako dirulaguntzak soilik jakinarazi dira. Betebehar hau Europako Elkarteko Eratze Itunaren 88.3 artikuluan dago jasoa.
- Inbertsio eta enplegua sortzeagatik 5.727 milioi pezetako dirulaguntza eta 7.937 milioi pezetako aurrerakin itzulgarria eman zitzaion espediente batean, EBk lurraldeko laguntzetarako Europako Elkarteko Eratze Itunaren 93.3c artikuluan finkatutako mugak gainditzen ditu.
- 3.921 milioi pezetako laguntzak eskuratu dituzten bi espedientetan, emakida ondoko gertakariak gauzatu dira, laguntza aldaraztea eragin beharko zuketena OIE eta Gobernu Kontseiluaren akordio bidez. Bi kasuetan, laguntzak murriztu dira egoera berriaren arabera, emakida akordioak batere aldatu gabe.
- 1998ko urtealdian, espediente batean laguntzak eskuratzeko zehaztutako baldintzak urratu ziren, txosten hau idatzi dugun datan zuzendu ez delarik. 99/12/31ra arte egindako ordainketak 1.059 milioi pezeta egin zituzten. Kopuru honetatik, 71 milioi pezeta 1999an ordaindu ziren, iada betegabetzearen berri bazutenean.
- Soldaketarik gabeko hodi industrialen sektorea osatzen duten enpresen itunea indartzearen, 1.102 langile soberakinei 3.306 milioi pezetako dirulaguntza eman zitzaion. Ordaindutako dirulaguntzak 1.042 langile soberakin eragin ditu, 3.282 milioi pezetako zenbatekoa osatuz; hemendik ondorentzen da 156 milioi pezetako ordainketa soberakina izan dela, soberakin kopuruaren eta dirulaguntzaren zenbatekoaren arteko proportzioari dagokionez.

Ituneko enpresa bat 1992an sortu zen beste enpresa batetik bereizi izanaren ondorioz eta onuradunen artean hasierako enpresako 97 langile sartu ziren, itunaren atal ez zirenak; enpresa honek 291 milioi pezetako dirulaguntza jaso zuen 95/07/27ko Industria Sailburuaren Agindu bitartez.

III. LAGUNTZEN KUDEAKETARI BURUZKO IRITZIA

III.1 EKIMEN

- Dekretu arautzailearen 5b artikuluan finkatutako autofinantzaketa betekizunaren jarraipena egiaztatzen delako ebidentziarik ez dago; honen ondorioz, enpresa onuradunen berezko baliabideek, dirulaguntzak salbuetsita, gutxienez Aktibo Total Garbiaren %30 eskuratu behar dute bigarren urtealdi ekonomikoa amaitzerakoan, inbertsioa hasi zenetik eta hori amaitzen den urtealdian. Sailak kontrol honen ebidentzia uzten du proiektua amaitzen denean.

Jarraipen hau dekretuak agintzen duen epeetan gauzatu behar litzateke eta betetzen ez duten onuradunen laguntzak bertan behera utzi, zuzentzeko epeak emanaz.

- Inbertsio egitasmoak egiterakoan, zenbait egoeratan erabakiak hartu behar izaten dira, maiz idatzizko ebazpenetan aurreikusiak ez daudenak. Halaxe gertatzen da finantzetxeetan kredituak gauzatzeko luzapenen kasuan. Egoera bera gertatu da partaidetza kreditu bat berezko baliabideen atal modura onartzerakoan, kreditu horrek bete behar dituen baldintzak zehaztuko dituen arauzko ebazpenik ez baitago.

Beste kasu batean, inbertsio egitasmoa behin-behingo herri batean egin da, harik eta aurreikusitako lursailak behin-betiko eskueran izan arte; jatorriz, ordea, bitan egin beharko zatekeen, bata lehentasuneko kokalekuan; honek emakida akordio berria eragin beharko zukeen kokaleku berriagatik dirulaguntzaren ehunekoa murriztearen ondorioz eta luzapen baten bitartez exekuzio epea aldatzearen ondorioz.

Idatziz erasota utzi behar da horretarako eskumena duen jardute sailaren ebazpen bitartez, laguntzak eskuratzeko baldintzetan gertatzen diren aldaketen berri, nahiz hasiera batean adierazgarriak ez diruditen.

- Aztertu ditugun espedienteetatik 12tan ez dira hiruhileko jarraipen guztiak egin. Sailak egoki diren neurriak bideratu behar lituzke laguntzek eragiten dituzten obligazio formal guztiak onuradunei betearazteko.
- 1999ra arte indarrean zegoen programaren Dekretu arautzailean, ez da sortutako enplegua zehazteko aplikatu beharreko metodoa adierazten.

Enplegua egiaz sortu dela zehazteko, hilabeteko batez besteko plantilak kalkulatzeko orduan gogoan hartu beharko lirateke, langile kopurua eta kotizatutako egunak.

- Enpresa bati 395 milioi pezetako dirulaguntza eman zaio; enpresa honek, ordea, aurrez oniritzia zuen egitasmo bat hitzemandako inbertsio eta enplegu baldintzak urratzen ari zena.

Gure ustez, Ekimen Programa arautzen duen arautegia urratzen ez bada ere, ez lirateke laguntza berriak eman behar harik eta lehenago oniritzitako egitasmoen baldintzak betetzen ez diren bitartean.

- Luzapenaren emakida gertatzen den kasuetan, egitasmoetarako finkatutako epearen amaieran egiten da, inbertsioen atzeraldia edo enplegu sorrera eragin duten arazoak justifikatu gabe.
- Aurrez diruz lagundutako beste proiektu batzuk izan zituzten enpresa-proiektuei laguntzak ematerakoan, bigarren proiektuetako plantila, hasierako proiektuetan eskuratutako gehiengo enpleguaren pareko da. Honek esan nahi du lehenengo proiektuetan sortutako enplegu gehigarria geroko proiektuetara sortutako enplegu modura aldatzen dela.

Jardunbide hau 1999an emandako laguntzen lau espedientetan gertatu da eta arazoizkotzat jo daiteke, proiektuak denboran gainjartzen direnean proiektu bakoitzak sortutako enplegua zehazteko dagoen zailtasuna gogoan hartuta.

I. INTRODUCCIÓN

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) a petición de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, ha incluido en el Plan de Trabajo la fiscalización de los Programas de Fomento de Inversiones Industriales y Empresariales (Ekimen y Fondo de Inversiones Estratégicas) realizados por el Gobierno Vasco, analizando el cumplimiento de objetivos y evaluación del resultado del Programa Ekimen en el periodo 1996-1999.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, de 5 de febrero, del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

El trabajo ha consistido en el análisis, desde su inicio, del contenido de estos programas, su ejecución presupuestaria, la legalidad de las subvenciones y la obtención de parámetros, que nos permitan acercarnos a la realidad de dichos programas. En el programa de trabajo se ha incluido la realización de una encuesta a los receptores de subvenciones.

Los Programas de Fomento a las Inversiones Industriales y Empresariales analizados se encuadran en el Marco General de Actuación en Materia de Política Industrial para el periodo 1991-1995, Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE), y el establecido para el periodo 1996-1999, Programa Ekimen.

No se trata, por tanto, de actuaciones aisladas en política industrial, sino que están integradas en unos marcos preestablecidos y se concatenan con programas subvencionales anteriores (3R, Garapen, etc.) que han sido objeto de fiscalización en los informes anuales de la Cuenta General de la CAE que realiza el TVCP/HKEE.

Las diferencias fundamentales entre estos dos programas son las siguientes:

- El FIE es un fondo establecido por las tres diputaciones forales y el Gobierno Vasco, que asumen responsabilidad compartida tanto en la aprobación de las ayudas como en su financiación. El Ekimen es un programa del Gobierno Vasco, financiado por sus presupuestos y de cuya gestión es responsable el Departamento de Industria.
- El FIE contempla como beneficiarios tanto grandes proyectos de inversión como reestructuraciones sectoriales. El Ekimen financia exclusivamente proyectos de inversión con generación significativa de empleo.
- El coste presupuestario del FIE es fijo y va más allá de los años en los que se conceden las ayudas, al haberse dotado de un modelo que incluye la financiación con recursos externos para hacer frente a su coste. El Ekimen tiene un coste presupuestario anual equivalente a las ayudas concedidas en cada ejercicio.

En resumen, estamos hablando de dos modelos de incentivación económica. Uno es interinstitucional con una financiación presupuestaria constante con independencia de las ayudas otorgadas. El otro es un programa financiado por una sola institución y con un coste presupuestario anual equivalente a las anualidades aprobadas en las concesiones de las ayudas.

II. CONCLUSIONES

II.1 EKIMEN

Se han concedido 38.930 millones de ptas. de subvenciones a 157 proyectos de 149 empresas, en el periodo 1996-99, para financiar inversiones por importe de 217.144 millones de ptas., con un compromiso de creación de 10.688 puestos de trabajo.

Los beneficiarios de las subvenciones son, mayoritariamente sociedades anónimas mercantiles.

Las empresas situadas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa han sido las mayores beneficiarias del programa, habiendo presentado el 47% de los proyectos, que suponen el 42% de la inversión aprobada y de la creación de empleo prevista. La distribución territorial de las inversiones, creación de empleo y subvenciones concedidas es la siguiente:

	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Inversión (Millones-ptas.)	46.783	79.166	91.195	217.144
Creación de empleo.....	2.306	3.883	4.499	10.688
Subvención concedida (Millones-ptas.)	8.286	15.153	15.491	38.930

Los sectores industriales en los que ha tenido mayor incidencia el programa, de acuerdo con los datos obtenidos de la encuesta realizada a las empresas beneficiarias, han sido: metalurgia y productos metálicos, construcción de maquinaria y equipos mecánicos, fabricación de transportes, aeronáutico y espacial, y material y equipo eléctrico, electrónico y óptico.

La subvención media concedida por empleo a crear asciende a 3,6 millones de ptas. y supone un 17,9% de las inversiones previstas.

La inversión necesaria para la creación de un empleo atendiendo al tipo de actividad que desarrollan las empresas oscila entre los 11,7 millones de ptas. en el sector de material eléctrico, electrónico y óptico y los 28,3 millones de ptas. en el sector de transportes y telecomunicaciones. La inversión media por empleo es de 21,4 millones de ptas.

II.1.1 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa Ekimen responde a la resolución del Parlamento Vasco de 12 de febrero de 1996 que instaba al Gobierno a diseñar los instrumentos y proyectos adecuados para impulsar proyectos empresariales y establecer un apoyo integral a nuevos promotores, generadores de nuevas oportunidades de empleo, estableciendo una discriminación positiva para incentivar, tanto a los proyectos radicados en zonas desfavorecidas, como a aquellos proyectos considerados como estratégicos y prioritarios.

El objetivo del programa es el fomento de las inversiones productivas generadoras de empleo, incentivando la ubicación de las mismas en zonas de interés preferente y los proyectos estratégicos.

II.1.1.1 FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y CREACIÓN DE EMPLEO

Los indicadores fijados en los presupuestos de cada ejercicio son el número de empresas a subvencionar, la inversión empresarial a realizar y el número de empleos a crear con la inversión financiada.

En el siguiente cuadro se muestran los indicadores presupuestarios del programa y su materialización en la ejecución del presupuesto mediante la concesión de subvenciones a los proyectos de inversión de las empresas.

Millones-ptas

Año	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				CONCESIONES			
	Nº empresas	Dotación Inicial(*)	Inversión prevista	Nº empleos previstos	Nº empresas	Subvención Concedida	Inversión	Nº empleos
1996	40	7.000	40.000	2.000	16	6.105	31.293	1.580
1997	25	13.151	40.000	2.000	24	6.103	41.926	2.022
1998	30	5.500	37.500	1.700	43	10.611	53.598	3.332
1999 (**)	30	9.940	37.500	1.700	66	16.111	90.327	3.754
TOTAL	125	35.591	155.000	7.400	149	38.930	217.144	10.688

(*) El crédito presupuestario inicial se ha modificado por el régimen de modificaciones presupuestarias para adaptarse a las necesidades del programa.

(**) Prórroga presupuestaria.

La dotación presupuestaria incluida en los presupuestos de cada ejercicio y las concesiones de subvenciones incluyen el crédito de pago del ejercicio y los créditos de compromiso por un periodo de tres años.

La ejecución del programa Ekimen 1996-1999 se prolongará hasta el ejercicio 2003, fecha de finalización del periodo de ejecución de las inversiones concedidas en el ejercicio de 1999. No obstante, a la fecha de realización de este trabajo, gran parte de los proyectos de inversión se han iniciado y 43 de ellos han finalizado.

Situación de los proyectos a 31/12/00

A la fecha de realización del informe la ejecución de estos proyectos atendiendo al año de concesión, es la siguiente:

Millones ptas.

Año	PREVISTO				EJECUCIÓN a 31/12/00		
	Nº Empresas	Subvención Concedida	Inversión prevista	Nº empleos previstos	Subvención Pagada	Inversión	Nº empleos
1996.....	16	6.105	31.293	1.580	4.465	24.787	1.825
1997.....	24	6.103	41.926	2.022	5.847	32.537	2.418
1998.....	43	10.611	53.598	3.332	6.195	38.074	3.134
1999.....	66	16.111	90.327	3.754	6.556	39.024	1.921
TOTAL	149	38.930	217.144	10.688	23.063	134.422	9.298

Los proyectos que han finalizado su ejecución clasificados por año de concesión son:

Millones ptas.							
Año	PREVISTO				REAL		
	Nº empresas	Subvención Concedida	Inversión prevista	Nº empleos previstos	Subvención Pagada	Inversión	Nº empleos
1996.....	9	2.103	10.189	724	2.045	10.620	1.039
1997.....	15	3.830	21.744	949	3.830	21.994	1.229
1998.....	16	3.175	16.411	1.149	3.175	17.759	1.794
1999.....	3	400	3.285	97	400	3.285	75
TOTAL	43	9.508	51.629	2.919	9.450	53.658	4.137

Se han considerado aquellos proyectos cuya subvención ha sido totalmente desembolsada.

Un total de 43 empresas (29% del total subvencionado) han finalizado sus proyectos, habiendo ejecutado inversiones por 53.658 millones de ptas. que suponen un 4% de incremento de gasto sobre lo inicialmente previsto en el acuerdo de concesión, creándose 4.137 nuevos empleos, con un incremento del 42% sobre el empleo previsto en la concesión de la subvención.

Al cierre del ejercicio 2000, 24 empresas no habían iniciado la ejecución de sus proyectos, ni en la realización de inversiones ni en la ampliación de sus plantillas. En 8 de ellas, con una subvención concedida por 898 millones de ptas., había vencido el plazo de ejecución de los proyectos.

Según los indicadores aprobados, los objetivos del programa se han cumplido razonablemente.

Inversión en zonas de interés preferente

El programa incentiva la realización de inversiones con generación de empleo en zonas de interés preferente, tal y como se detalla en el anexo del Decreto 289/96, regulador de estas ayudas. El detalle de las mismas es el siguiente:

Ubicación de la inversión	Millones ptas.					
	Empresas		Inversión		Empleo	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Zonas de interés preferente	59	40%	61.653	28%	3.665	34%
Zonas en declive industrial	51	34%	54.624	25%	3.279	31%
Zonas 5b de agricultura de montaña	8	6%	7.029	3%	386	3%
Otras zonas	90	60%	155.491	72%	7.023	66%
TOTAL	149	100%	217.144	100%	10.688	100%

El 40% de las empresas acogidas al programa Ekimen han realizado sus inversiones en zonas de interés preferente, por lo cual se les ha incentivado con un 5% subvención adicional, comprometiéndose a la creación de al menos 3.665 empleos.

Proyectos estratégicos

El programa incentiva la realización de inversiones con generación de empleo en proyectos estratégicos (entendidos como aquellos con inversión superior a 10.000 millones de ptas. o creación de 300 empleos, o proyectos con financiación compleja, con ubicación geográfica competitiva o con un alto grado de componente tecnológico que supongan una aportación sustancial a la diversificación del tejido industrial vasco). El detalle de las mismas es el siguiente:

Millones ptas.							
Año	CONCESIONES			EJECUCIÓN a 31/12/00			
	Nº empresas	Subvención Concedida	Inversión prevista	Nº empleos previstos	Subvención Pagada	Inversión	Nº empleos
1996	3	4.031	16.697	567	2.021	9.917	305
1997	2	1.027	4.480	112	526	2.562	171
1998	1	814	2.528	55	-	-	-
TOTAL	6	5.872	23.705	734	2.547	12.479	476

La situación de estos proyectos es la siguiente: dos se encuentran finalizados, uno no ha iniciado las inversiones aun cuando dispone de periodo para ello, y otro de ellos ejecutado parcialmente ha perdido la condición de estratégico por falta de creación de empleo suficiente, estando otros dos proyectos en ejecución.

II.1.1.2 OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA EKIMEN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL MISMO

- El TVCP/HKEE ha realizado una encuesta a los 149 beneficiarios del programa a 31/12/99, a la cual han contestado 134 empresas que suponen el 94% de las inversiones aprobadas y el 89% del empleo a crear.

Los encuestados han respondido que el programa ha impulsado significativamente, tanto el empleo como la inversión empresarial. Las subvenciones, en términos generales, han incrementado las inversiones previstas antes de conocer la existencia del programa Ekimen.

La totalidad de las empresas que han respondido a la encuesta valoran el programa como bueno o muy bueno y opinan que las inversiones subvencionadas han supuesto una mejora en su posición competitiva.

Los aspectos positivos y negativos considerados mayoritariamente por los beneficiarios de las subvenciones son los siguientes:

	%
ASPECTOS POSITIVOS (*)	
Impulso a la inversión	35%
Creación de empleo.....	35%
Adecuación del plan como medio de financiación de sus proyectos.....	32%
ASPECTOS NEGATIVOS (*)	
Lentitud en el procedimiento de resolución, inspección y pago.....	34%
Excesivo volumen de documentación a elaborar y control de las operaciones por parte de la Administración.....	22%

(*) Pueden solaparse diversas opiniones.

II.1.2 LEGALIDAD DE LAS SUBVENCIONES

Hemos revisado 49 expedientes por un importe de 22.021 millones de ptas., que suponen el 56% de las subvenciones concedidas, sin que se hayan detectado deficiencias significativas en los mismos (ver IV.2), salvo las que se exponen a continuación:

- Se concedieron anticipos por importe de 915 millones de ptas., previa presentación de avales, a dos empresas, sin que la normativa reguladora del programa contemple dicha posibilidad. Estos anticipos fueron cancelados por las empresas por compensación con subvenciones devengadas.
- Una empresa beneficiaria de subvenciones por importe de 704 millones de ptas. que representa el 25% de sus inversiones ha recibido, posteriormente, ayudas de otras administraciones públicas en forma de préstamos sin interés y puesta a disposición de bienes a precios inferiores a los de su coste. Aunque la ayuda concedida en el programa Ekimen respeta el límite fijado por la UE en el mapa de ayudas con finalidad regional, el conjunto de las ayudas públicas excede de dicho límite.
- En un proyecto para el que se ha aprobado una ayuda de 344 millones de ptas., con cargo al Ekimen 99, se ha calculado incorrectamente la creación de empleo neto, al haber tenido deducciones previas de empleo que obligaban a considerar el empleo medio de los 3 últimos años, en lugar de los 6 últimos meses, que es la cifra utilizada. No ha sido posible obtener el exceso de subvención concedida al no disponer de la plantilla de los 3 últimos ejercicios anteriores a la concesión de la ayuda.
- El Departamento de Industria ha considerado como un único proyecto las inversiones de dos empresas que compartían administrador único. La consideración individualizada de cada proyecto hubiera conllevado el no-cumplimiento de los límites mínimos de inversión en una de ellas, que ha recibido una subvención de 84 millones de ptas.

II.2 FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS (FIE)

El Fondo de Inversiones Estratégicas es un conjunto de medidas de apoyo a la industria, dirigidas a superar la crisis económica de 1992, favoreciendo la reestructuración de sectores en crisis, la realización de inversiones estratégicas y la creación de empleo.

El plan diseñado es interinstitucional, tanto por su financiación como por la toma de decisiones. Los aspectos más significativos de las acciones realizadas son:

- A 31/12/99 se han concedido ayudas con cargo al FIE por importe de 55.807 millones de ptas., que se han distribuido de la siguiente forma:

	Millones-ptas.	
	CONCESIÓN	%
Subvención a la inversión y creación de empleo	29.572	53%
Anticipos reintegrables.....	8.714	16%
Financiación costes reestructuración sectorial.....	8.515	15%
Participaciones en el capital de las empresas.....	6.259	11%
Adquisición de terrenos industriales.....	2.747	5%
TOTAL	55.807	100%

- El coste presupuestario del FIE, desde su inicio en 1993 hasta el 31/12/99, ha sido de 44.730 millones de ptas. La diferencia entre el coste presupuestario y los desembolsos efectuados ha sido financiada por SOCADE, SA (sociedad gestora del fondo) mediante endeudamiento, repercutiendo sus costes al fondo.

Retornos previstos al FIE

- De los anticipos concedidos por importe de 8.714 millones de ptas., a 31/12/99 se habían pagado 8.435 millones de ptas., y se habían recuperado 1.800 millones de ptas.
- Se han enajenado participaciones de capital por importe de 1.409 millones de ptas. con un beneficio de 244 millones de ptas. que se incorporan como retornos al FIE.
- Se han adquirido terrenos por 2.747 millones de ptas. destinados a facilitar inversiones acogidas al FIE. De este importe, desembolsos del FIE por 2.083 millones de ptas., corresponden a la inversión en terrenos y construcciones destinadas a un proyecto, arrendadas a la empresa en abril de 1996, por un importe de 90 millones anuales, incrementándose los mismos en función del IPC. La gestión y adquisición del bien correspondía a la SPRI, que lo transmitió a la empresa en diciembre de 1999 por importe de 1.987 millones de ptas.
- A la fecha de este informe está pendiente de reembolsar a SOCADE para su incorporación al FIE el importe de la venta, neta de gastos, estimado en 1.900 millones de ptas. y parte de los alquileres, por lo que en el año 2001 la empresa gestora del Fondo, recibirá por estos conceptos 2.094 millones de ptas. A su vez, SOCADE tendrá que pagar 108 millones de ptas. por el coste de construcción del edificio.

Legalidad de las ayudas

Se han analizado 16 ayudas concedidas a 10 empresas por un importe de 38.113 millones de ptas. Las deficiencias detectadas son las siguientes (ver V.3):

- La aprobación de las ayudas se realiza por Acuerdo del Consejo de Gobierno, si bien quien previamente las analiza, autoriza y propone es la Oficina de Inversiones Estratégicas (OIE), órgano en el que participan las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco, de acuerdo con el modelo aprobado por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas. No ha existido una normativa reguladora de las ayudas que preservase los principios de publicidad, objetividad y concurrencia. Los principios que deben regir la concesión de ayudas públicas antes mencionados, exigían la aprobación de una normativa reguladora de las mismas.
- De los expedientes por importe de 25.561 millones de ptas. en los que era preceptiva la comunicación a la UE, se han comunicado subvenciones por 10.152 millones de ptas., correspondientes a tres proyectos. Esta obligación viene recogida en el artículo 88.3 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- En un expediente en el que se concede una subvención por inversión y creación de empleo por 5.727 millones de ptas. y un anticipo reintegrable de 7.937 millones de ptas. se han superado los límites a las ayudas regionales establecidos por la UE en el artículo 93.3c del Tratado de la Comunidad Europea.
- En dos expedientes con ayudas por 3.921 millones de ptas. se han producido hechos posteriores a la concesión que debieran haber motivado la modificación de la misma mediante acuerdo de la OIE y del Consejo de Gobierno. En ambos casos, se han reducido las ayudas de acuerdo con la nueva situación, sin que se hayan modificado los acuerdos de concesión.
- Durante el ejercicio 1998, en un expediente se produjo un incumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de las ayudas, sin que a la fecha de emisión de este informe se haya procedido a su resolución. Los pagos realizados hasta 31/12/99 ascendían a 1.059 millones de ptas. De este importe, 71 millones de ptas. se pagaron en 1999, cuando ya se conocía el incumplimiento.
- Con el fin de potenciar la alianza de las empresas integrantes del sector de tuberías industriales sin soldadura, se concede a 1.102 trabajadores excedentes una subvención de 3.306 millones de ptas. La subvención pagada ha afectado a 1.042 trabajadores excedentes siendo el importe de 3.282 millones de ptas., existiendo un exceso de pago de 156 millones de ptas. con relación a la proporción entre el número de excedentes y la cuantía de la subvención.

Una de las empresas de la alianza se constituyó en 1992 por segregación de otra empresa, habiéndose incluido entre los beneficiarios a 97 trabajadores de la empresa inicial, que no forma parte de la alianza, con una subvención por importe de 291 millones de ptas., mediante Orden del Consejero de Industria de 27/07/95.

III. RECOMENDACIONES SOBRE GESTIÓN DE LAS AYUDAS

III.1 EKIMEN

- No queda evidencia de la comprobación del seguimiento del requisito de autofinanciación establecido en el artículo 5b del decreto regulador, por el cual los recursos propios de las empresas beneficiarias, excluidas subvenciones, deben alcanzar al menos el 30% del Activo Total Neto en el momento de finalización del segundo ejercicio económico, desde el inicio de la inversión y en el ejercicio en que concluya la misma. El departamento deja evidencia de este control cuando finaliza el proyecto.

Este seguimiento debiera hacerse en los plazos que marca el decreto y paralizar las ayudas de aquellos beneficiarios que no lo cumplan, dando plazos para su corrección.

- Durante la realización de los proyectos de inversión, se dan situaciones que obligan a tomar decisiones que en muchos casos no están soportadas en resoluciones escritas. Este es el caso de las prórrogas para la formalización de créditos en las entidades financieras. La misma situación se ha dado al admitir de hecho un crédito participativo como parte de los recursos propios, sin que exista una resolución formal que establezca las condiciones que debe cumplir dicho crédito.

En otro caso, el proyecto de inversión se realiza provisionalmente en una localidad, hasta la disposición definitiva de los terrenos previstos, cuando en origen debiera realizarse en dos, una de ellas de localización preferente, lo que hubiese debido conllevar un nuevo acuerdo de concesión al rebajarse el porcentaje de subvención por el nuevo emplazamiento y modificarse el plazo de ejecución mediante una prórroga.

Debe quedar constancia por escrito, mediante la resolución del órgano competente, de las modificaciones que se producen en las condiciones para la obtención de las ayudas, aunque en principio no parezcan significativas.

- En 12 de los expedientes analizados no se han realizado todos los seguimientos trimestrales. El departamento debiera tomar las medidas oportunas para que los beneficiarios cumplan con todas las obligaciones formales que conllevan las ayudas.
- En el Decreto regulador del programa vigente hasta 1999, no se señala el método a aplicar para la determinación del empleo creado.

Para determinar la creación real de empleo debería tenerse en cuenta, a la hora del cálculo de las plantillas medias mensuales, el número de empleados y los días cotizados.

- Se ha concedido una subvención de 395 millones de ptas. a una empresa, que tenía un proyecto aprobado anteriormente que estaba incumpliendo los parámetros de inversión y empleo a los que se había comprometido.

Entendemos que si bien no se produce un incumplimiento de la normativa reguladora del Programa Ekimen, no debieran otorgarse nuevas ayudas hasta tanto no se cumplan las condiciones de los proyectos aprobados con anterioridad.

- En los casos en los que se produce la concesión de prórroga, ésta se realiza al final del plazo establecido para los proyectos, sin que se justifiquen las causas que han generado el retraso de las inversiones o la creación de empleo.
- En las concesiones de ayudas a proyectos de empresas que anteriormente habían tenidos otros proyectos subvencionados, la plantilla inicial considerada para los segundos proyectos corresponde con el máximo empleo a lograr en los proyectos iniciales. Esto supone que el empleo adicional creado en los primeros proyectos, se traspase como empleo creado en los proyectos posteriores.

Esta actuación, que se ha producido en cuatro expedientes de ayudas concedidas en 1999, y que puede considerarse razonable por la dificultad para determinar el empleo creado por cada proyecto cuando éstos se superponen en el tiempo, debiera haberse contemplado en los decretos reguladores.

ANEXO

A.I PROGRAMA EKIMEN

El Decreto 289/1996, de 17 de diciembre, regula el Programa Ekimen, de ayudas económicas a las inversiones productivas industriales generadoras de empleo, hasta 31/12/98. Las ayudas concedidas en 1999 se regulan en el Decreto 241/99 de 8 de junio que modifican parcialmente el anterior.

El programa Ekimen responde a la resolución del Parlamento Vasco de 12 de febrero de 1996 que instaba al Gobierno a diseñar los instrumentos y proyectos adecuados para impulsar proyectos empresariales y establecer un apoyo integral a nuevos promotores, generadores de nuevas oportunidades de empleo, estableciendo una discriminación positiva para incentivar, tanto a los proyectos radicados en zonas desfavorecidas, como a aquellos proyectos considerados como estratégicos y prioritarios. Esta resolución se enmarcó en el debate sobre el plan de Política Industrial - Marco General de Actuación 1996-99, celebrado por el Pleno del Parlamento Vasco el 12 de febrero de 1996.

Las características del Plan Ekimen son:

- Beneficiarios: empresas industriales, extractivas y/o transformadoras o de servicios técnicos prestados a las anteriores, cuyos proyectos de inversión objeto de ayuda se localicen en la CAE.
- Proyectos de inversión susceptibles de recibir ayudas económicas:
 - Los proyectos podrán realizarse en un máximo de 3 años.
 - La inversión mínima subvencionable deberá alcanzar 300 millones de ptas., y se deberán crear como mínimo 30 empleos.
 - Que los recursos propios de la empresa, excluidas las subvenciones alcancen al menos el 30% del Activo Total Neto. Este requisito debe cumplirse al finalizar el 2º ejercicio económico desde el inicio de la inversión.
 - Las inversiones y la creación de empleo deben realizarse por una sola entidad jurídica y en un sólo centro productivo, salvo que se justifique adecuadamente que se trata de un único proyecto de inversión.
- Se definen como proyectos estratégicos los siguientes:
 - Aquellos que inviertan 10.000 millones de ptas. o creen 300 empleos.
 - Proyectos de inversión con financiación compleja.
 - Proyectos de inversión con ubicación geográfica competitiva.
 - Proyectos de inversión con un alto grado de componente tecnológico, que supongan una aportación sustancial a la diversificación del tejido industrial de la CAE.
- Inversiones subvencionables: Las inversiones en inmovilizado material que entren en funcionamiento por primera vez y que reúnan una serie de requisitos. También puede subvencionarse inversión inmaterial.

- Empleo subvencionable: La creación de empleo se calculará tomando como punto de partida la media aritmética de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud. En caso de que se observen pérdidas de empleo en los tres ejercicios anteriores, se tomará como punto de partida la media de empleo referente a ese periodo. El empleo creado debe mantenerse durante al menos 3 años.
- Características de las ayudas:
 - Subvención no reintegrable: máximo 25% de la inversión subvencionable. Criterios para determinación del porcentaje.
 - 10% con carácter general.
 - 5% para proyectos estratégicos y aquellos que creen 50 empleos e inviertan 750 millones de ptas.
 - 5% para proyectos en zonas de interés preferente.
 - 5% en función de la integración en el tejido industrial vasco, ubicación en sector estratégico y grado de creación de empleo.
 - Bonificación de intereses en operaciones financieras, para PYMES. Subvención entre 2 y 5,5 puntos, de acuerdo con la normativa que regula el programa de Ayudas Financieras a la Inversión Industrial (AFI).

En el Decreto 289/1996 se declara a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, entidad colaboradora a los efectos de las ayudas económicas establecidas en el mismo.

Los órganos competentes para la aprobación de las ayudas, son los siguientes:

- En los proyectos estratégicos, el Consejo de Gobierno.
- En los proyectos de inversión con generación significativa de empleo, que creen al menos 50 empleos, y realicen inversiones por 750 millones de ptas., el Consejero de Industria, Agricultura y Pesca.
- En el resto de los proyectos, el Viceconsejero de Competitividad del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca.

A.I.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA A 31/12/99

A 31 de diciembre de 1999 se han aprobado ayudas a 149 empresas, por un importe de 38.930 millones de ptas. El coste presupuestario de estas ayudas, clasificadas por año de concesión, es el siguiente:

Millones-ptas.

	SUBVENCIÓN APROBADA			FASE O 96-99	PAGOS 96-99	PTE.PAGO 31/12/99	ANUALIDADES PDTES.			
	F.Perdido	L.Financ.	TOTAL				2000	2001	2002	TOTAL
EKIMEN 96	5.900	205	6.105	6.105	3.460	2.645	0	0	0	0
EKIMEN 97	5.810	293	6.103	5.883	3.992	1.891	196	0	0	196
EKIMEN 98	9.009	1.602	10.611	7.767	2.164	5.603	1.952	892	0	2.844
EKIMEN 99	14.816	1.295	16.111	7.521	320	7.201	5.466	2575	549	8.590
TOTAL EKIMEN	35.535	3.395	38.930	27.276	9.936	17.340	7.614	3.467	549	11.630

El gasto presupuestario de cada ejercicio se corresponde, conforme a los criterios contables aplicados por el Gobierno Vasco, con las anualidades de las subvenciones concedidas. De esta forma, a 31/12/99 existen 17.340 millones de ptas. pendientes de pago de los que 13.960 se corresponden con anualidades vencidas pendientes de justificación de las inversiones por las empresas.

Las anualidades pendientes se refieren a aquellas aprobadas para ejercicios futuros y que se reflejarán como gasto en cada uno de ellos.

A 31 de diciembre de 1999 se habían pagado 1.341 millones de ptas. a beneficiarios de subvenciones por inspecciones de inversiones ya realizadas, que estaban pendientes de registro presupuestario.

Por otro lado, el plan Ekimen está cofinanciado por la Unión Europea. Esta cofinanciación se traduce en el reembolso por parte de la Unión Europea del 50% de los gastos incurridos, a través de los fondos FEDER. A 31/12/99 se habían certificado a la Unión Europea pagos por 8.133 millones de ptas.

A.I.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EKIMEN

La valoración del programa Ekimen que a continuación se presenta, se ha realizado desde dos perspectivas. Por un lado, se han utilizado datos de las 149 empresas beneficiarias para determinar la incidencia del mismo. Por otro lado, se ha realizado una encuesta a todos los beneficiarios para conocer su opinión sobre el programa.

Esta encuesta se ha enviado a las 149 empresas beneficiarias de subvenciones, habiendo contestado 134 de ellas. Las empresas que han respondido (90% del total) representan el 95% de las subvenciones, el 94% de la inversión a realizar y el 89% de la creación de empleo.

A.I.2.1 DATOS GENERALES

En el periodo 1996-1999 se han concedido en concepto de programa Ekimen subvenciones a 149 empresas por importe de 38.930 millones de ptas., de las cuales 3.395 millones de ptas. corresponden a subvenciones por línea de financiación de Pymes. Estas subvenciones se han concedido con el compromiso de las empresas de realizar inversiones por 217.144 millones de ptas. y crear 10.688 empleos, que suponen una subvención media por empleo de 3,6 millones de ptas.

La subvención media de las inversiones aprobadas ha sido del 17,9% de las mismas.

La distribución de las empresas acogidas al programa Ekimen, atendiendo a su forma jurídica, es la siguiente:

TIPO DE ENTIDAD	INVERSIÓN		EMPLEO		SUBVENCIÓN	
	%	Mill.ptas.	%	Nº	%	Mill.ptas.
Sociedad Anónima	62%	135.466	59%	6.292	65%	25.336
Sociedad Cooperativa.....	21%	45.550	17%	1.862	18%	6.857
Sociedad Limitada	15%	32.743	22%	2.342	15%	6.022
Sociedad Anónima Laboral.....	2%	3.385	2%	192	2%	715
TOTAL	100%	217.144	100%	10.688	100%	38.930

TERRITORIALIZACIÓN DEL PROGRAMA

INVERSIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO POR TERRITORIO

TERRITORIO	EMPRESAS		INVERSIÓN		EMPLEO	
	Número	%	Millones-ptas.	%	Número	%
Araba.....	29	20%	46.783	22%	2.306	22%
Bizkaia	51	34%	79.166	36%	3.883	36%
Gipuzkoa	69	46%	91.195	42%	4.499	42%
TOTAL	149	100%	217.144	100%	10.688	100%

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR TERRITORIO

TERRITORIO	SUBV. FONDO PERDIDO		LÍNEA FINANC.		TOTAL	
	%	Millones-ptas.	%	Millones-ptas.	%	Millones-ptas.
Araba.....	21%	7.543	22%	743	21%	8.286
Bizkaia	39%	13.815	39%	1.338	39%	15.153
Gipuzkoa	40%	14.177	39%	1.314	40%	15.491
TOTAL	100%	35.535	100%	3.395	100%	38.930

Como consecuencia de la realización de las inversiones objeto de subvención, el 79% de las empresas que han contestado a la encuesta prevén incrementar la cifra de negocios en, aproximadamente, 134.895 millones de ptas. y la generación indirecta de riqueza a través del incremento de las compras, en más de 71.640 millones de ptas.

De las contestaciones recibidas se desprende que los 26.626 millones de ptas. de subvenciones a estas empresas, han supuesto un incremento del 18% de la cifra de negocios de las empresas. Asimismo, por cada pta. de incremento de las ventas, las compras se han incrementado en 0,5 ptas.

La agrupación de las inversiones y creación de empleo por grupo de actividad, según la clasificación nacional de actividades económicas de las empresas receptoras de subvenciones que han contestado a la encuesta, por territorios, es la siguiente:

INVERSIONES A REALIZAR		Millones-ptas.						
Tipo de Actividad	ÁLAVA		GIPUZKOA		BIZKAIA		TOTAL	
	Nº empr.	Importe	Nº empr.	Importe	Nº empr.	Importe	Nº empr.	Importe
Alimentación, bebidas y tabaco.....	2	1.701	-	-	-	-	2	1.701
Madera y Corcho.....	1	800	6	6.760	1	1.572	8	9.132
Papel, edición, artes gráficas y reproducción...	1	986	2	2.670	1	503	4	4.159
Industria química.....	2	1.168	1	546	3	1.324	6	3.038
Transformación caucho y plásticos.....	3	3.071	3	5.233	3	3.042	9	11.346
Otros ptos. minerales no metalúrgicos.....	-	-	1	398	-	-	1	398
Metalurgia y productos metálicos.....	6	14.563	27	28.353	19	28.882	52	71.798
Const. maquinaria y equipos Mecánicos.....	2	12.532	8	9.952	6	12.070	16	34.554
Mat. equipo eléctrico, electrón. y óptico.....	1	753	8	9.484	3	4.826	12	15.063
Fabr. material transporte, aeronáut. y espacial	1	578	5	18.842	5	13.303	11	32.723
Manufacturas diversas.....	1	403	1	1.487	1	545	3	2.435
Transportes y telecomunicaciones.....	2	3.641	2	3.354	5	10.945	9	17.940
Aislamientos térmicos y acústicos.....	-	-	-	-	1	599	1	599
TOTAL	22	40.196	64	87.079	48	77.611	134	204.866

EMPLEO A CREAR

Tipo de Actividad	ÁLAVA		GIPUZKOA		BIZKAIA		TOTAL	
	Nº empr.	Empleo	Nº empr.	Empleo	Nº empr.	Empleo	Nº empr.	Empleo
Alimentación, bebidas y tabaco.....	2	62	-	-	-	-	2	62
Madera y corcho.....	1	39	6	309	1	75	8	423
Papel, edic. artes gráficas y reproducción.....	1	30	2	97	1	30	4	157
Industria química.....	2	80	1	34	3	109	6	223
Transformados caucho y plásticos.....	3	201	3	316	3	176	9	693
Otros ptos. minerales no metálicos.....	-	-	1	32	-	-	1	32
Metalurgia y productos metálicos.....	6	412	27	1.225	19	1.370	52	3.007
Const. maquin. y equipo mecánico.....	2	454	8	627	6	531	16	1.612
Mat. equipo eléctrico, electrón. y óptico.....	1	55	8	900	3	328	12	1.283
Fabr. mater. transporte, aeronáut. y espacial..	1	72	5	539	5	649	11	1.260
Manufacturas diversas.....	1	36	1	42	1	50	3	128
Trasportes y telecomunicaciones.....	2	86	2	124	5	424	9	634
No identificados.....	-	-	-	-	1	42	1	42
TOTAL	22	1.527	64	4.245	48	3.784	134	9.556

- La inversión necesaria para la creación de un empleo atendiendo al tipo de actividad que desarrollan las empresas oscila entre los 11,7 millones de ptas. en el sector de material eléctrico, electrónico y óptico y los 28,3 millones de ptas. en el sector de transportes y telecomunicaciones. La inversión media por empleo es de 21,4 millones de ptas.

A.I.2.2 PLANTILLA Y CREACIÓN DE EMPLEO

El 96% de las empresas que han contestado a la encuesta nos han confirmado que disponen de una plantilla a 31/12/98 de 30.799 empleados, habiéndose comprometido mediante el programa Ekimen a la creación de 9.224 empleos que suponen un 30% del total de sus plantillas al cierre del ejercicio.

- Un total de 111 empresas han creado empleo fijo con la siguiente distribución:

Nº EMPRESAS	% TOTAL	% EMPLEO FIJO CREADO
22	20%	100%
30	27%	≥70% <100%
22	20%	≥50% <70%
25	22%	≥25% <50%
12	11%	<25%
111	100%	

- En 7 empresas no se ha creado ningún empleo fijo.
- Se ha preguntado cuál es la intención de las empresas con respecto al empleo temporal creado, habiendo contestado 98 empresas lo siguiente:
 - El 29% (28 empresas) van a convertir a todos sus empleados temporales en fijos.
 - El 71% (70 empresas) van a convertir algunos de sus trabajadores en fijos.

A.I.2.3 CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA EKIMEN

A la cuestión sobre cómo han tenido conocimiento las empresas sobre el programa Ekimen, nos han respondido lo siguiente:

CONOCIMIENTO	Nº EMPRESAS	%
Asesores o directivos de la empresa.....	73	54%
A través del Boletín Oficial.....	19	14%
Otros.....	22	17%
Prensa.....	19	14%
No contesta.....	1	1%
TOTAL	134	100%

La calificación que dan sobre la información recibida del programa, es la siguiente:

CALIFICACIÓN	Nº EMPRESAS	%
Buena.....	98	73%
Normal.....	31	23%
Insuficiente.....	1	1%
No contesta.....	4	3%
TOTAL	134	100%

A.I.2.4 TOMA DE DECISIONES SOBRE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO

A la cuestión sobre la influencia del programa en la decisión de realizar la inversión las empresas han contestado lo siguiente:

DECISIÓN	EMPRESAS		INVERSIÓN (millones-ptas.)	Nº EMPLEOS
	NÚMERO	%		
Se había previsto antes de conocer la existencia del Plan.....	94	70%	143.705	6.674
Después de conocer la existencia del Plan.....	38	29%	59.220	2.790
No contesta.....	2	1%	1.941	92
TOTAL	134	100%	204.866	9.556

La incidencia del Plan Ekimen en la inversión de las empresas se ha valorado de la siguiente forma:

DECISIÓN	EMPRESAS		INVERSIÓN (millones-ptas.)	Nº EMPLEOS
	NÚMERO	%		
Ha ampliado proyectos de inversión previstos.....	81	60%	110.160	5.252
Ha hecho que se acometan nuevos proyectos.....	33	25%	62.940	2.826
No ha afectado a los proyectos de inversión.....	17	13%	26.659	1.188
No contesta.....	3	2%	5.107	290
TOTAL	134	100%	204.866	9.556

El 90% de las empresas que han contestado a la encuesta (120 empresas), han manifestado que el Plan Ekimen ha incidido positivamente en la creación de puestos de trabajo.

Además, 13 empresas han indicado que el plan no les ha afectado en la creación de puestos de trabajo.

En las 120 empresas, anteriormente señaladas, los motivos indicados sobre la incidencia positiva en el empleo son los siguientes:

DECISIÓN	EMPRESAS		INVERSIÓN (millones-ptas.)	Nº EMPLEOS
	NÚMERO	%		
Alcanzar el nº mínimo de puestos de trabajo exigidos por el Plan.....	9	8%	22.220	927
La inversión ha requerido la contratación de más personal.....	108	90%	164.378	7.487
No contesta.....	3	2%	4.493	209
TOTAL	120	100%	191.091	9.623

A.I.2.5 VALORACIÓN DE LOS CONTROLES QUE SE REALIZAN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

La valoración que las empresas han realizado sobre el control y seguimiento del programa ha sido la siguiente:

CALIFICACIÓN	Nº EMPRESAS	%
Excesivos.....	6	5%
Razonables.....	126	94%
Insuficientes.....	-	-
No contesta.....	2	1%
TOTAL	134	100%

- El 94% de las empresas considera que los controles que ejerce la administración sobre los proyectos subvencionados son razonables.
- El 5% considera los controles excesivos por razones tales como la justificación de la realización de la inversión, la realización de auditorías, las horas dedicadas por las empresas a la presentación y justificación de los proyectos, y por último un encuestado considera que el requisito de autofinanciación es excesivo.

A.I.2.6 VALORACIÓN DEL PROGRAMA EKIMEN POR LOS BENEFICIARIOS

La valoración del programa por parte de las empresas que han respondido a la encuesta es muy positiva.

CALIFICACIÓN	Nº EMPRESAS	%
Muy buena.....	42	31%
Buena.....	91	68%
Regular.....	-	-
Mala.....	-	-
Muy Mala.....	-	-
No contesta.....	1	1%
TOTAL	134	100%

A la cuestión sobre la influencia de las inversiones acogidas al programa Ekimen en la situación de las empresas en el mercado, 94 empresas nos han respondido que se han producido cambios sustanciales en su situación por las siguientes razones:

- El 46% de las empresas han incrementado su capacidad productiva y cuota de mercado.
- El 30% de las empresas indican que se ha realizado un aseguramiento de la calidad y mejora de su imagen en el mercado.
- En el 28% de las empresas han mejorado su posición competitiva.
- En el 16% de las empresas mencionan las mejoras tecnológicas.
- En el 10% de las empresas han alcanzado el liderazgo del mercado.
- En el 5% de las empresas se han creado al amparo del programa Ekimen.
- En el 3% de las empresas se ha contribuido a la mejora de las condiciones de trabajo (menor esfuerzo físico, seguridad laboral y mejora medioambiental).

Por último, 36 empresas afirman que no han experimentado cambios cualitativos en su posición en el mercado.

A.I.2.7 ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL PROGRAMA EKIMEN

Se ha solicitado a las empresas que relacionen los tres aspectos positivos y negativos más significativos detectados en el programa. A esta cuestión nos han respondido lo siguiente:

- Nos han contestado 110 de las 134 empresas que han respondido a la encuesta los siguientes aspectos positivos:
 - Un 35% resalta el impulso del programa a la inversión.
 - Un 35% destaca la creación de empleo generado.
 - Un 32% de las empresas destaca la adecuación del Plan como medio de financiación de sus proyectos de inversión.
 - Un 30% de las empresas destaca la agilidad en la tramitación de las ayudas y en su pago, y la profesionalidad del personal en el asesoramiento, resolución e inspección de los proyectos..
 - Un 7% pone de manifiesto la generación de riqueza y reactivación de la economía que supone el Plan.
- En cuanto a los aspectos negativos detectados en el programa Ekimen, 88 de las 134 empresas receptoras nos han respondido lo siguiente:
 - Un 34% cree que el procedimiento de resolución, inspección o pago es lento.
 - Un 22% estima que el control de la administración y la documentación a preparar es excesiva.
 - Un 6% no cree razonable la limitación de la cuantía de la ayuda a 5 millones por empleo creado.
 - Un 3% no considera razonable la existencia de zonas preferenciales.
 - Un 3% considera excesivo el ratio de financiación propio exigido (30%).

A.I.2.8 INCIDENCIA DEL PLAN EKIMEN EN LOS DISTINTOS SECTORES INDUSTRIALES

El siguiente cuadro presenta los principales datos del programa Ekimen, correspondientes a las 134 empresas que han respondido a las encuestas, clasificadas por grupo de actividad (GA):

Nº empr. %	DESCRIPCIÓN	(*)		(*)		Número		(*) Cifra		Incremento	
		Importe	Inversión %	Importe	Subvenc. %	Trabajadores	12/98 %	Negocios	1998 %	Empleo	%
2 1%	Alimentación, bebidas y tabaco	1.701	1%	224	1%	911	3%	15.738	1%	62	1%
8 6%	Madera y corcho	9.132	5%	1.875	5%	1.080	4%	19.245	2%	423	4%
4 3%	Papel, ed. artes gráficas y reprod.	4.159	2%	781	2%	105	0%	1.795	0%	157	2%
6 5%	Industria química	3.038	1%	542	1%	385	1%	10.519	1%	223	2%
9 7%	Transformac. caucho y plásticos	11.346	6%	2.125	6%	6.310	21%	308.687	28%	693	7%
1 1%	Otros ptos. minerales no metálicos	398	0%	71	0%	45	0%	789	0%	32	1%
52 39%	Metalurgia y ptos. metálicos	71.798	35%	12.125	33%	6.503	21%	220.238	20%	3.007	31%
16 12%	Const. maquin. y equip. mecánic.	34.554	17%	7.441	20%	3.411	11%	64.856	6%	1.612	17%
12 9%	Mat. Equipo eléctric, electrón. y ópt.	15.063	7%	2.895	8%	2.285	7%	65.003	6%	1.283	13%
11 8%	Fabr. mater transp, aeron. y spac.	32.723	16%	4.809	13%	4.898	16%	115.965	11%	1.260	13%
3 2%	Manufacturas diversas	2.435	1%	299	1%	291	1%	4.738	1%	128	1%
9 6%	Trasportes y telecomunicaciones	17.940	9%	3.550	10%	4.438	15%	259.771	24%	634	7%
1 1%	Aislamiento térmico y acústico	599	0%	106	0%	137	0%	3.226	0%	42	1%
134 100%		204.886	100%	36.843	100%	30.799	100%	1.090.570	100%	9.556	100%

(*) Las cifras de los importes están consignadas en millones de ptas.

Como resumen de las valoraciones se puede decir:

- El programa ha impulsado la inversión y el empleo, tanto desde el punto de vista de los datos del programa, como de la opinión de los beneficiarios del mismo.
- Según se desprende de las respuestas a la encuesta, las inversiones previstas por las empresas se han visto ampliadas, en la mayor parte de los casos, debido a la existencia de este programa. A su vez, esta situación se ha reflejado en la creación complementaria de empleo.
- Las empresas han constatado, que las inversiones subvencionadas han supuesto una mejora en su posición de mercado.

A.I.2.9 SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS A 31/12/99

A 31/12/99 debieran haber completado su ejecución 43 proyectos. En el siguiente cuadro se presentan los datos correspondientes a los proyectos finalizados en esa fecha, de acuerdo con las inspecciones realizadas por el departamento, hasta marzo de 2000:

Millones-ptas.

AÑO	Nº PROYECTO	PREVISTO			REALIZADO	
		INVERSIÓN	EMPLEO	SUBVENCIÓN	INVERSIÓN	EMPLEO
1996	7	7.345	532	1.429	8.459	955
1997 (a).....	7	8.056	476	1.782	8.186	734
1998 (a).....	2	4.045	162	736	4.706	251
1999	0	0	0	0	0	0
TOTAL	16	19.446	1.170	3.947	21.351	1.940

(a) Se ha considerado como proyecto finalizado aquel en el que se ha materializado el 100% de la inversión. De éstos, en 3 proyectos de 1997 y 1 de 1998 no se ha finalizado la creación de empleo, pero ello no afecta al importe de subvención percibida por el beneficiario.

- Los proyectos finalizados representan el 44% de los aprobados en 1996, el 29% de los aprobados en 1997 y el 5% de los aprobados en 1998.
- Las desviaciones en términos generales han sido positivas, incrementándose el empleo creado en un 66% sobre el previsto en las concesiones de ayudas. El incremento de la inversión ha sido del 10% sobre la prevista.
- En 27 proyectos pendientes de finalizar, se han concedido prórrogas o bien se encuentran en fase de tramitación, 11 expedientes. En 16 expedientes no se ha justificado el retraso del proyecto, y en 8 de ellos debiera haberse anulado el importe de la ayuda de forma proporcional a la inversión no materializada.
- A un proyecto se la ha incoado expediente por incumplimiento parcial, anulando la ayuda pendiente y exigiendo el reintegro de la ayuda percibida por 303 millones de ptas.

A.II FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

El Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE) surge en el año 1993, en plena crisis, como desarrollo de la política industrial establecida en el Marco General de Actuación en Materia de Política Industrial 1991-95, que fue objeto de debate parlamentario en enero de 1992 y febrero de 1993.

El FIE responde, asimismo, a las pautas de actuación de las Administraciones Vascas en búsqueda de la consolidación de sectores en crisis, contemplados en el Acuerdo Interinstitucional para la Reactivación Económica y el Empleo, firmado por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales el 6 de abril de 1993.

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas (CVFP) en la reunión celebrada el 23/11/93 adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

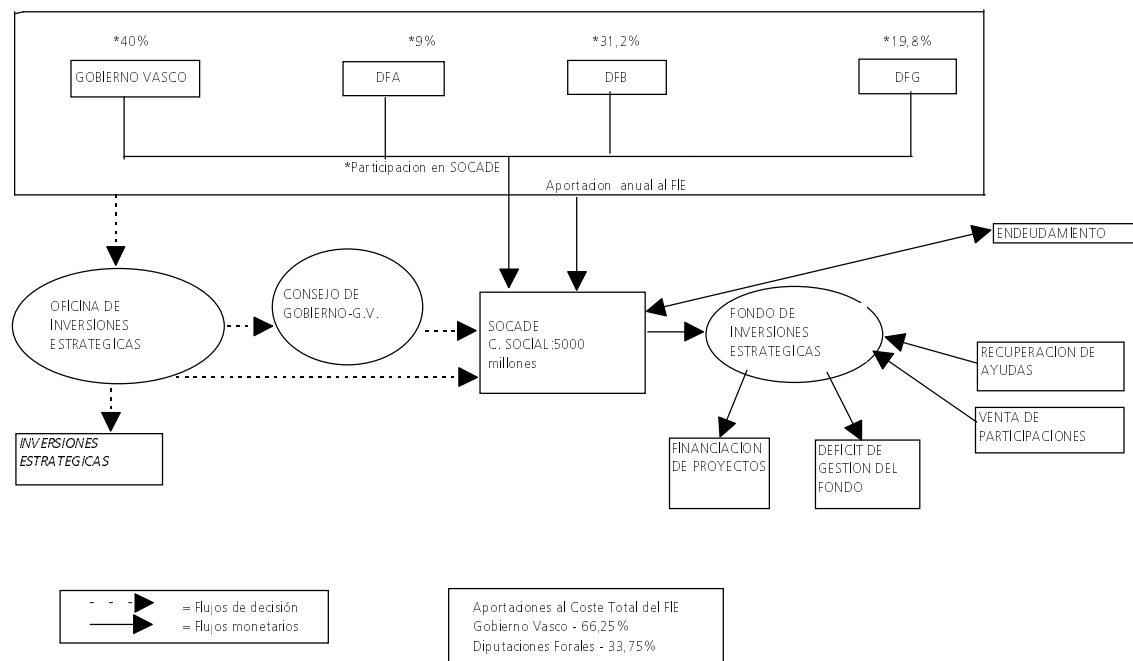
- Aprobar la constitución de un Fondo de Inversiones Estratégicas, conforme a la propuesta de la Oficina de Inversiones Estratégicas (OIE), por importe de 73.880 millones de ptas.
- Las ayudas públicas del Fondo serán aprobadas por el Gobierno Vasco a propuesta de la OIE, correspondiendo la gestión y ejecución de la totalidad del mismo a la Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi, SA (SOCADE).

En el Acuerdo de 28/02/95, el CVFP limitó el importe de los compromisos de intervención financiera pública con cargo al Fondo los 55.409 millones de ptas. En esta misma sesión se acordó que las aportaciones máximas de las instituciones vascas para la financiación del fondo fueran de 61.940 millones de ptas. distribuido en 9 anualidades, a partir de 1993, de 6.390 millones de ptas. y una última en el año 2002 de 4.430 millones de ptas. La limitación de importe se eliminó por acuerdo de la OIE de 26 de diciembre de 1997, que fue aprobado por el CVFP en su sesión de 20 de abril de 1998.

El modelo de financiación de inversiones estratégicas que se creó en virtud del acuerdo 23/11/93 se puede resumir en los siguientes puntos:

- Las inversiones susceptibles de financiación se seleccionan por un órgano interinstitucional, la Oficina de Inversiones Estratégicas, en la cual están representadas el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales.
- La financiación de las ayudas se realiza dentro del modelo de aportaciones, siendo por lo tanto cofinanciadas por las instituciones antes mencionadas.
- La aprobación de las ayudas propuestas por la OIE la realiza el Consejo de Gobierno.
- SOCADE se convierte en el gestor de FIE, teniendo que financiar los desfases anuales que se produzcan entre los pagos de las ayudas concedidas y las aportaciones institucionales.

El esquema de financiación del Fondo de Inversiones Estratégicas se presenta gráficamente en el siguiente cuadro.

MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS

A.II.1 INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Las inversiones estratégicas a financiar por el FIE pueden dividirse en los siguientes apartados, según la memoria que acompaña al Acuerdo del CVFP de 23/11/93.

A.- Inversiones estratégicas contempladas en el Convenio GARAPEN.

A.1 Grandes proyectos de inversión, entendiéndose como tales aquellos en los que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Inversión mayor o igual a 4.000 millones de ptas.
- Volumen de empleo generado directamente igual o mayor de 500 puestos de trabajo.
- Intensidad de las ayudas públicas potenciales superior a 1.000 millones de ptas.

A.2 Inversiones con financiación compleja que requiera el diseño de mecanismos específicos de participación pública relevante.

A.3 Inversiones de ubicación espacial competitiva.

B.- Otras inversiones estratégicas contempladas en el Marco General de Política Industrial.

B.1 Las que resultan aconsejables por la solución competitiva de los sectores en crisis y de las grandes empresas en dificultades.

B.2 Las que permitan la diversificación competitiva del tejido industrial vasco, entre las que se identifican como objetivo:

- Automóvil.
- Tecnologías audiovisuales y de comunicación.
- Ferrocarril.
- Sustitución de dependencias exteriores.
- Servicio de valor añadido.
- Aeronáutico.
- Energía.
- Medio ambiente.
- Nichos de mercado.

B.3 Las que constituyan el soporte básico para la existencia de un contexto competitivo al servicio de las empresas y en particular:

- Gasificación.
- Recuperación del medio natural.

A.II.2 SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS AL 31/12/99

A.II.2.1 MODELO FINANCIERO

El modelo financiero del FIE con la situación a 31 de diciembre de 1999, se presenta en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN A 31/12/99	Millones-ptas.											
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003-07	TOTAL
INGRESOS												
Aport. Comprom. por EJ ...	9.233	3.547	6.390	6.390	6.390	6.390	6.390	6.390	6.390	4.430	0	61.940
I. Financieros.....	40	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103
Retornos previstos	0	0	0	1.397	300	1.296	600	5.322	1.266	1.314	913	12.407
Préstamos	0	1.745	9.746	6.660	4.424	0	0	0	0	0	0	-
TOTAL INGRESOS	9.273	5.355	16.136	14.447	11.114	7.686	6.990	11.712	7.656	5.744	913	74.450
PAGOS												
Desembolsos afectos a FIE.	9.238	5.085	15.053	8.887	4.804	1.465	2.836	4.231	1.379	0	2.829	55.807
Amortizac. préstamos (*) ..	0	0	342	4.500	5.500	5.717	3.833	2.683	0	0	0	-
Gastos financieros	19	286	741	1.060	810	504	321	180	100	100	300	4.421
TOTAL PAGOS	9.257	5.371	16.136	14.447	11.114	7.686	6.990	7.094	1.480	100	3.129	60.228
Super./Déficit acumulado	16	0	0	0	0	0	0	4.618	10.794	16.438	14.222	14.222
Financ. ajena acumulada neta	0	1.745	11.149	13.309	12.233	6.516	2.683 (*)	0	0	0	0	0

(*) El saldo de préstamos vivos a 31/12/99 es de 3.022 millones de ptas., al que se le han descontado 339 millones de ptas., de excedentes de tesorería.

Las aportaciones del Gobierno Vasco, financiadas por él mismo y las Diputaciones Forales a través de las aportaciones anuales, se corresponden con el coste presupuestario del mismo. Los importes reflejados en el modelo financiero se aprobaron por el CVFP en la sesión de 28/02/95. Los desembolsos afectos al FIE incluyen los compromisos por ayudas concedidas.

A.II.2.2 DETALLE DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas hasta el 31/12/99 por conceptos y situación a dicha fecha, clasificadas en función del grupo de actividad, son las que se incluyen en el siguiente cuadro:

Millones-ptas.				
AYUDAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO ACTUAC.	CONCESIONES. NETAS 93-99	PAGOS 1993-99	PTE. PAGO 31/12/99
Material es equipo eléctrico electrónico y óptico.....	2	328	49	279
Fabricación materiales transporte, aeronáutico	3	8.386	8.386	0
ANTICIPOS REINTEGRABLES	5	8.714	8.435	279
Productos lácteos.....	1	500	500	0
Metalurgia y productos metálicos.....	5	2.949	2.949	0
Fabricación materiales transporte, aeronáutico	2	410	320	90
Productos financieros	1	2.400	1.200	1.200
PARTICIPACIONES EN CAPITAL	9	6.259	4.969	1.290
Metalurgia y productos metálicos.....	6	6.513	6.513	0
Construcción maquinaria y equipo mecánico	4	1.612	1.612	0
Manufacturas diversas	1	390	390	0
REESTRUCTURACIONES SECTORIALES	11	8.515	8.515	0
ADQUISICIONES EN TERRENOS	4	2.747	2.585	162
Productos lácteos.....	1	450	450	0
Papelería, edición, artes gráficas y reproducciones	3	2.784	1.338	1.446
Otros productos minerales no metálicos.....	1	782	782	0
Metalurgia y productos metálicos.....	4	7.864	4.621	3.243
Material, equipo eléctrico electrónico y óptico	2	514	321	193
Fabricación material transporte, aeronáutico.....	8	15.080	15.080	0
Transportes y telecomunicaciones	2	498	231	267
Tratamientos de residuos.....	1	1.600	41	1.559
SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EMPLEO	22	29.572	22.864	6.708
TOTAL FIE	51	55.807	47.368	8.439

Se han realizado 51 actuaciones acogidas al FIE, instrumentadas en 43 expedientes, que han afectado a 36 empresas o grupos sectoriales.

Este cuadro corresponde a las obligaciones incluidas en el modelo financiero a 31/12/99 y los datos aprobados por el CVFP en su sesión del 14/02/00.

Las incidencias detectadas en cuanto a la aprobación o registro de las mismas son las siguientes:

- En el mismo se incluye una subvención a una empresa por importe de 198 millones de ptas. pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Una subvención pendiente de pago por 1.136 millones de ptas. a 31/12/99 ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones durante el ejercicio 1998.
- Se contempla un pendiente de pago por 162 millones de ptas. que corresponde a una operación de adquisición, construcción, arrendamiento y venta de un inmueble pendiente

de liquidar con la SPRI, gestor de la misma. El saldo resultante será, en cualquier caso, favorable al FIE, por lo que no existe exigibilidad alguna sobre estos 162 millones de ptas.

- El modelo financiero del FIE a 31-12-99, incluye como retornos para el ejercicio 2000, 1900 millones de ptas., por la venta de estos terrenos, cuando el precio de venta (diciembre de 1999) es de 1987 millones de ptas., a la cual habría que añadir los arrendamientos pendientes de transferir y los excesos financiados por el FIE para la adquisición del terreno y construcción de los pabellones.

La situación de los apoyos financieros a 31/12/99 es la siguiente:

TIPO AYUDA	Millones-ptas.		
	CONCESIONES NETAS 31/12/99	PAGOS 1993-99	RECUPERADOS A 31/12/99
Anticipos reintegrables	8.714	8.435	1.800
Participaciones de capital	6.259	4.969	1.653
TOTAL	14.973	13.404	3.453

- Se han obtenido plusvalías en la venta de participaciones, incorporadas como retornos al Fondo por importe de 244 millones de ptas.
- Los retornos incluidos en el Plan Financiero a 31/12/99 por importe de 3.593 millones de ptas. (1.397 para 1996, 300 en 1997, 1.296 en 1998 y 600 en 1999) se han obtenido; mediante la recuperación de 1.800 millones de ptas. de anticipos reintegrables y la venta de participaciones en capital por 1.653 millones de ptas. así como ingresos obtenidos por alquiler de terrenos por 140 millones de ptas.

A.II.2.3 SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS A 31/12/99

Los proyectos finalizados, agrupados por tipo y clase de ayuda son los que se indican a continuación:

	Millones-ptas.	
	PROYECTOS INVERSIÓN	RECONVERSIONES SECTORIALES
Número de Proyectos	8	11
Importe Anticipos Reintegrables.....	7.937	-
Importe Subvenciones a fondo perdido.....	17.057	8.515
TOTAL AYUDAS	24.994	8.515
Inversión Realizada	113.336	N/A
Empleo creado.....	2.288	N/A

Los proyectos finalizados suponen el 60% de las concesiones netas a 31/12/99 y el 44% del número de proyectos.

En general, los proyectos financiados por el FIE, están resultando viables, teniendo que indicar sólo el fracaso de uno de ellos, subvencionado con 200 millones de ptas., y las dificultades por las que atraviesa la empresa de otro proyecto con una subvención aprobada de 2.196 millones de ptas., y unos pagos a 31/12/99 de 1.059 millones de ptas.

A.II.3 ADSCRIPCIÓN AL FIE DE LOS BIENES RECUPERADOS DEL PLAN 3R

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su sesión del 5/10/98, acordó aplicar a fines de promoción industrial los bienes y derechos recuperados en la ejecución de garantías sobre avales del Plan de Actuación Extraordinario para Empresas industriales en dificultades (Plan 3R), con destino a nuevos proyectos, mediante su adjudicación a SOCADE o SPRILUR, previo acuerdo de la OIE.

La OIE, reunida el mismo día, acordó la adjudicación de los bienes y su gestión a SOCADE, para impulsar nuevos proyectos industriales, mediante su inclusión en el FIE, conforme a sus reglas de funcionamiento.

Además, se acordó que la integración en el Fondo de estos bienes conllevará la inclusión y liquidación en el FIE de todos los gastos e ingresos que se produzcan por esta causa o por la posterior gestión de los mismos para impulsar nuevos proyectos.

Para dar cumplimiento a estos acuerdos, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20/10/98 acordó la aportación al FIE mediante transmisión gratuita a SOCADE de inmuebles y terrenos. El importe por el que fueron valorados en adjudicación a la Administración General de la CAE estos bienes, fue de 10.957 millones de ptas.

Con fecha 27/11/98 se escrituró la transmisión a SOCADE de bienes por 9.742 millones de ptas., siendo los restantes bienes transmitidos en escritura de 29/7/99.

Durante el ejercicio de 1999 la Sociedad ha iniciado los trámites para dar destino a estos bienes y regularizar la situación de aquéllos que están siendo utilizados por las empresas originalmente propietarias o sus sucesoras.

El modelo financiero, a la fecha de realización del informe, no incluye las previsiones de ingresos y gastos relativos a estos terrenos, cuya gestión se ve limitada por la necesaria autorización de la OIE a las operaciones, y la escasa periodicidad de las reuniones.

A.II.4 FINALIZACIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

La OIE, en su sesión del 5/10/98, acordó confirmar la finalización del FIE, con la excepción de aquellos nuevos proyectos industriales para cuyo impulso se haya utilizado alguno de los bienes recuperados en la ejecución de garantías del Plan 3R e incorporados al Fondo.

A.II.5 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL FIE

La distribución territorial del Fondo, atendiendo al tipo de ayudas otorgadas, ha sido la siguiente:

CONCESIONES NETAS A 31/12/99

TIPO AYUDA	NºACTUAC.	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	INTERTERR.
Anticipos reintegrables	5	7.937	228	549	0
Participaciones en capital.....	9	210	1.944	3.905	200
Adquisición de terrenos.....	4	2.245	277	225	0
Reestructuraciones	11	2.262	1.410	3.501	1.342
Subvenciones a la inversión y el empleo	22	13.472	11.859	4.141	100
TOTAL	51	26.126	15.718	12.321	1.642

En actuaciones interterritoriales se han agrupado aquellos proyectos empresariales que se desarrollan en más de un territorio histórico.

La mayor incidencia del Territorio Histórico de Álava en el FIE, se debe a la existencia de tres grandes proyectos de inversión que han concentrado una gran cantidad de inversión y empleo.

ALEGACIONES AL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES EN LA CAE: EKIMEN Y FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

1. PROGRAMA EKIMEN

1.1. Legalidad de las subvenciones

- El Departamento de Industria, Comercio y Turismo entiende que el régimen de garantías y reintegros recogido en el Decreto 698/91 punto 2, artículo 4 y, la propia normativa del Programa Ekimen Decreto 289/96, en su régimen de garantías, posibilitan la anticipación de pagos a la efectiva justificación de las inversiones y empleos requeridos siempre que tal anticipo se realice contra garantías reales mediante aval de Entidades Financieras.¹

Los anticipos a que se refiere el Tribunal por importe de 915 millones de pesetas se aprobaron en base a este soporte normativo, cancelándose posteriormente contra las subvenciones devengadas una vez se justificaron efectivamente la realización de las inversiones y el empleo, liberándose igualmente los avales otorgados en garantía.

- No entendemos por qué ayudas concedidas por otras Administraciones con posterioridad a la concesión de las ayudas del programa Ekimen y que supuestamente podrían superar el límite definido en el mapa de ayudas de finalidad regional se recogen en el presente informe. Si, efectivamente, esta situación se produjese, serían las ayudas concedidas por otras Administraciones con posterioridad al Ekimen las que podrían incurrir en supuesto de ilegalidad, pero en ningún caso el programa Ekimen.

- La subvención de 344 millones de pesetas, donde se considera que se ha calculado incorrectamente la generación de empleo se refiere a un proyecto de 2.085 millones de pesetas de inversión y 57 nuevos empleos.

Efectivamente, esta empresa procedió en el año 98 al cierre definitivo de una de sus líneas de actividad, por criterios de falta de competitividad, que motivó una reducción de su plantilla.

No obstante, en el ejercicio 1999 la empresa lanza una nueva línea de actividad no relacionada con la anterior, que abarca un periodo de ejecución de 3 años y que conlleva la generación de los mencionados 57 empleos nuevos contrastables.

La posibilidad que contempla el programa Ekimen de analizar la evolución de la plantilla en los tres años anteriores a la solicitud de ayudas tiene como objeto evitar reducciones

¹ El artículo 51.1.h del DL 1/97 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores del país Vasco determina que las normas reguladoras de concesión de ayudas deberán indicar la posibilidad de realizar abonos a cuenta y pagos anticipados, posibilidad ésta que no se contempla en el D 289/96.

artificiales del empleo no acordes con la evolución productiva de la empresa que pudieran perseguir la reducción de los volúmenes medios de empleo previos para obtener mayores beneficios en función de la teórica justificación de mayores niveles de generación de empleo. Esto es especialmente importante en empresas con estacionalidad, temporalidad o contratación a tiempo parcial, donde el empleo generado debe medirse en términos de empleo medio por unidad de trabajo en equivalente a tiempo completo en los términos que define la Comisión Europea.

Este no es el caso que nos ocupa puesto que el cierre de la línea de actividad en el ejercicio 1998 es real y contratado, no respondiendo por tanto a un supuesto de reducción previa de los niveles medios de empleo. De igual forma el empleo nuevo apoyado por el programa Ekimen para el periodo 1999, 2000 y 2001 es empleo nuevo, efectivo, vinculado indisolublemente a las nuevas inversiones y contrastado por las inspecciones correspondientes.²

- El Decreto 289/96 en su artículo 5, prevé la posibilidad de considerar en el programa Ekimen proyectos realizados por más de una Entidad jurídica siempre que se justifique que se trata de un único proyecto de inversión. En el caso a que se refiere el Tribunal tal justificación se produce y se considera favorablemente. Se trata de una nueva unidad de producción (nuevo establecimiento industrial) desarrollado por un grupo empresarial que por razones organizativas³ asigna las inversiones inmobiliarias a una Entidad jurídica del grupo y las inversiones productivas a otra pero constituyendo claramente una única unidad integrada de producción. Desde nuestro punto de vista se trata del caso más claro que se nos ocurre para la aplicación de la posibilidad recogida en el mencionado artículo 5. Más complejas son otras posibilidades que también podrían tener un encaje en el marco de este artículo 5, planteando como “proyecto único de inversión” actividades de dos o más Entidades jurídicas en las que las inversiones y el empleo se materializan en Entidades productivas diferentes jurídica y geográficamente.

1.2. Recomendaciones sobre la gestión de las ayudas

- En relación con el requisito de autofinanciación, cuya exigencia de cumplimiento se persigue exhaustivamente, el criterio del Departamento ha sido dejar constancia en el expediente en aquellos casos en los que detectaba un incumplimiento y, en cualquier caso, siempre a la finalización del proyecto.

² El D 289/96 no establece la posibilidad de contemplar la evolución de empleo de los tres últimos años, sino que establece en su artículo 8 la obligatoriedad de tener en cuenta la evolución de la plantilla media de los tres años anteriores.

³ Son dos empresas de nueva creación, en la que el titular de las inversiones inmobiliarias no reúne los requisitos de beneficiario de ayudas por no ser generador de empleo.

- En relación con el computo del empleo creado, efectivamente el programa no señala una metodología concreta. No obstante la Comisión Europea sí determina en base a qué criterios debe considerarse el empleo generado (unidades de trabajo en equivalente a tiempo completo) que ha sido el criterio de evaluación único empleado en todos los casos y que entendemos coincide con lo que pretende trasladar el Tribunal en su recomendación.
- Por lo que respecta al proyecto con ayudas por importe de 395 millones de pesetas que se solapaba con un proyecto anterior, indicar que el incumplimiento de un proyecto sólo puede afectar a las ayudas comprometidas con el mismo, que no podrán hacerse efectivas, pero no puede inhabilitar a la empresa para acogerse a nuevas ayudas como consecuencia de nuevos proyectos de inversión y empleo. En cualquier caso, en el supuesto a que se refiere el tribunal no existía un supuesto de incumplimiento sino de retraso en la materialización de una parte de la inversión autorizada en base a una prórroga concedida en los términos que establece la normativa Ekimen.⁴
- En el caso del supuesto incumplimiento en el ejercicio 1998, consideramos que tenemos que referirnos a un cumplimiento parcial de las condiciones convenidas con el proyecto, que se encontraban tasadas y periodificadas tanto en sus derechos como en sus obligaciones.

Las ayudas abonadas corresponden exclusivamente a la parte del proyecto ejecutado, no habiéndose abonado la parte no realizada del mismo.

- En los casos de prórroga, efectivamente nuestra recomendación a las empresas es que no la formalicen hasta que no se aproxime la finalización del periodo inicialmente establecido, precisamente porque es en este momento cuando mejor se puede evaluar el grado de ejecución del proyecto y las razones finales que han originado las posibles demoras. Esta práctica ha evitado la concesión de prórrogas en base a peticiones realizadas sin agotar los plazos previstos y que a la postre hubieran resultado innecesarias.

En cualquier caso, hay que recordar que se trata de un programa de ayudas cuyo último año de aplicación fue 1999 por lo que la posibilidad de adaptación de los criterios del Departamento a las recomendaciones del Tribunal se limita a los proyectos vivos en su fase de seguimiento.

⁴ La situación descrita por el TVCP/HKEE no supone un incumplimiento de la legalidad vigente para la concesión de ayudas, pero pone de manifiesto la inconveniencia de otorgar nuevas ayudas para nuevos proyectos de inversión con generación de empleo a una empresa que en el plazo de ejecución de proyectos subvencionados anteriores ha ido perdiendo sistemáticamente empleo.

2. FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

2.1 Legalidad de las ayudas

- El mecanismo establecido para la aprobación de las ayudas en base a una propuesta de la Oficina de Inversiones Estratégicas y posterior Acuerdo de consejo de Gobierno responde a la peculiaridad del Fondo Interinstitucional que soporta la financiación de este programa y que, por lo tanto, debe atender a la opinión de todas las instituciones implicadas respecto a la consideración de cuales son los proyectos de carácter estratégico y el apoyo público necesario en cada caso.

El carácter único y extraordinario de este tipo de proyectos hace inviable la posibilidad de establecer una normativa reguladora, optándose por la opción, perfectamente legal, de aprobación individual de cada uno de los proyectos.

- Sólo una parte de las iniciativas del Fondo de Inversiones Estratégicas constituyen ayudas públicas a Empresas. No tienen tal consideración las aportaciones individualizadas a los trabajadores excedentes de los antiguos procesos de reconversión que comporta el cierre. De igual forma tampoco lo tienen otras múltiples iniciativas como la constitución de fondos de Capital Riesgo, participaciones societarias, compras estratégicas de suelo u operaciones financieras que puedan realizarse en condiciones de mercado.
- En el caso del expediente con subvención de 5.727 millones de pesetas y anticipo de 7.937, la retribución o tipo de interés a aplicar en la devolución del mismo era variable. En consecuencia, la intensidad real de la ayuda no puede determinarse hasta la concreción de las condiciones que determinan el tipo de interés. De resultar esta intensidad superior a la autorizada hubiera sido necesario ajustar la misma anticipando la devolución. No ha habido lugar a ello puesto que la intensidad de ayuda resultante ha sido en términos de subvención neta equivalente, claramente inferior al límite de ayudas regionales.
- En cuanto a los expedientes de ayudas por importe de 3.921 millones de pesetas, en un caso se trata de una ayuda condicionada a la previa concesión de otros apoyos equivalentes por parte de la Administración Central. En tanto que esta condición no se ha cumplido, las ayudas no se han hecho efectivas, pero es voluntad de la Oficina de Inversiones Estratégicas no proponer tampoco la anulación de las mismas por el momento, en previsión de que se pudiera dar cumplimiento a esta condición previa.
En el segundo caso, se trata de un proyecto decaído cuya anulación no se había producido aún, en el momento de la realización del trabajo auditor por parte del Tribunal, a la espera de una posible reconsideración de su decisión por parte del grupo inversor, pero que, a falta de ello, a fecha de hoy se encuentra ya cancelado.

- Los expedientes relativos a Alianzas Estratégicas con reestructuración y excedentes no tenían un importe fijo de apoyo a cada trabajador sino que se establecía un importe en cada caso a la vista de los acuerdos alcanzados en el ámbito de cada una de las empresas. Entendemos, por tanto, que no corresponde hablar de exceso de pago en función de criterios de proporcionalidad entre el plan inicial y el resultante final.